RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 091 -2020-GRLL-GGR/GRI

Trujillo, 26 de agosto del 2020.

VISTO:

El Informe 247-2020-GRLL-GGR-GRI-SGED, concluyendo que debe realizarse las modificaciones a la Resolución Gerencial Regional Nº 046-2020 GRLL-GGR/GRI, que aprueba el expediente técnico de la IOARR CUI: 2488450 **"ADQUISICION DE MONITOR DE FUNCIONES VITALES, BALANZA DE PIE CON TALLIMETRO, COCHE DE PARO EQUIPADO Y MONITOR DESFIBRILADOR; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS DE APOYO CHEPEN - CHEPEN DISTRITO DE CHEPEN, PROVINCIA CHEPEN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"; y,**

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Gerencial Regional Nº 046-2020 GRLL-GGR/GRI, aprueba el expediente técnico de la IOARR CUI 2488450: **"ADQUISICION DE MONITOR DE FUNCIONES VITALES, BALANZA DE PIE CON TALLIMETRO, COCHE DE PARO EQUIPADO Y MONITOR DESFIBRILADOR; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS DE APOYO CHEPEN - CHEPEN DISTRITO DE CHEPEN, PROVINCIA CHEPEN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"**, con un presupuesto valorizado en S/.1,790,898.28 (un millón setecientos noventa mil ochocientos noventa y ocho con 28/100 soles).

Que, el Informe N° 37-2020-GRLL-GRS-OP/UF-GMDV, establece que teniendo en cuenta la observación realizada con respecto a los activos estratégicos como "cápsula de aislamiento y camilla telescópica", considerados en la IOARR CUI 2488450 **"ADQUISICION DE MONITOR DE FUNCIONES VITALES, BALANZA DE PIE CON TALLIMETRO, COCHE DE PARO EQUIPADO Y MONITOR DESFIBRILADOR; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS DE APOYO CHEPEN - CHEPEN DISTRITO DE CHEPEN, PROVINCIA CHEPEN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD,** los cuales no corresponden al servicio de Hospitalización. por lo que, es necesario el retiro de estos activos precisando cero en metas y costos; presentado en el Expediente Técnico de la referida IOARR.

Que, mediante Informe N° 042-2020-GRLL-GRI-SGED/JADV, se recomienda que debe realizarse las modificaciones a la Resolución Gerencial Regional Nº 046-2020-GRLL-GGR/GRI, que aprueba el expediente técnico de la IOARR CUI 2488450: **"ADQUISICION DE MONITOR DE FUNCIONES VITALES, BALANZA DE PIE CON TALLIMETRO, COCHE DE PARO EQUIPADO Y MONITOR DESFIBRILADOR; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS DE APOYO CHEPEN - CHEPEN DISTRITO DE CHEPEN, PROVINCIA CHEPEN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"**;

Que en el marco del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, a través de la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 005-2020-EF/63.0, se ha establecido que se pueden realizar inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación (IOARR), a fin de reducir los probables daños que se puedan generar por el impacto de un peligro natural, socio-natural y/o antrópico, las cuales se aprueban mediante el Formato N° 07-D: Registro de IOARR - Estado de Emergencia Nacional, de la Directiva Nº 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema. La UF. Aprueba las IOARR mediante el registro del Formato 7 D: Registro de IOARR en el aplicativo informático del Banco de Inversiones, razón por el cual según el aplicativo del Inverte.pe se denominó; **"ADQUISICION DE MONITOR DE FUNCIONES VITALES, BALANZA DE PIE CON TALLIMETRO, COCHE DE PARO EQUIPADO Y MONITOR DESFIBRILADOR; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS DE APOYO CHEPEN - CHEPEN DISTRITO DE CHEPEN, PROVINCIA CHEPEN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", con** código unificado **2488450.**

Que la Oficina de planificación de la GERESALL, hace la acotación respectiva por la disminución del monto de este componente en el expediente técnico a S/. 1,016,500.00.

Que, para la ejecución de la IOARR, se elaborara un expediente técnico, para el Hospital de APOYO CHEPEN – La Libertad, dicho monto por elaboración de expediente técnico está considerado por S/. 1,542,898.28 Soles.

Que, las especificaciones técnicas para el financiamiento, del equipamiento contemplados en la IOARR de optimización, al **Gerente Regional de Salud de la GERESA-LL**, el mismo que es derivado, para su atención respectiva. Cuyas metas físicas de equipamiento e infraestructura corresponden a la IOARR **2488450, denominada: "ADQUISICION DE MONITOR DE FUNCIONES VITALES, BALANZA DE PIE CON TALLIMETRO, COCHE DE PARO EQUIPADO Y MONITOR DESFIBRILADOR; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS DE APOYO CHEPEN - CHEPEN DISTRITO DE CHEPEN, PROVINCIA CHEPEN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD**, por un monto de inversión de **S/.1,790,898.28** (un millón setecientos noventa mil ochocientos noventa y ocho con 28/100 soles); de los cuales corresponde al componente equipamiento un monto de **S/.1,264,500.00** (un millón doscientos sesenta y cuatro mil quinientos con 00/100 soles) y corresponde al componente de infraestructura un monto de **S/.526,398.28** (quinientos veintiséis mil trescientos noventa y ocho con 28/100 soles) y que fue aprobada con **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 046-2020-GRLL-GGR/GRI**, el 02 de Julio del 2020 según se hace mención en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 01: METAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO IOARR/CUI N° 2488450

METAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO IOARR/CUI N° 2486929				
REGION	**CODIGO DE INVERSION**	**NOMBRE DE LA INVERSION**	**COMPONENTE**	**PRESUPUESTO DE INVERSION**
LA LIBERTAD	2488450	ADQUISICION DE MONITOR DE FUNCIONES VITALES, BALANZA DE PIE CON TALLIMETRO, COCHE DE PARO EQUIPADO Y MONITOR DESFIBRILADOR; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS DE APOYO CHEPEN - CHEPEN DISTRITO DE CHEPEN, PROVINCIA CHEPEN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	EQUIPAMIENTO	S/. 1,264,500.00
			INFRAESTRUCTURA	S/. 526,398.28

Que, con INFORME N° 37-2020-GR-LL-GRS-OP/UP/UF-GMDV, y OFICIO N° 1758-2020-GRLL-GGR/GRS/OP se recomienda dejar sin efecto la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 046-2020-GRLL-GGR/GRI, con respecto a los componentes de equipamiento e infraestructura de obra considerados en la IOARR CUI: 2488450: "ADQUISICION DE MONITOR DE FUNCIONES VITALES, BALANZA DE PIE CON TALLIMETRO, COCHE DE PARO EQUIPADO Y MONITOR DESFIBRILADOR; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS DE APOYO CHEPEN - CHEPEN DISTRITO DE CHEPEN, PROVINCIA CHEPEN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", se informa el error cometido respecto a la incorporación de activos no correspondientes, debido a que los equipos no pertenecen al servicio de hospitalización a; a su vez se retirará el componente de "cápsula de aislamiento, ventilador de transporte y camilla telescópica" que fue considerado en el Expediente Técnico de la referida IOARR, en consecuencia, se rectifica el estudio definitivo con las siguientes metas.

CUADRO: DETALLE IOARR N° 2488450				
REGIÓN	**CÓDIGO DE INVERSIÓN**	**NOMBRE DE LA INVERSIÓN**	**COMPONENTE**	**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN (S/.)**
LA LIBERTAD	2488450	ADQUISICION DE MONITOR DE FUNCIONES VITALES, BALANZA DE PIE CON TALLIMETRO, COCHE DE PARO EQUIPADO Y MONITOR DESFIBRILADOR, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS DE APOYO CHEPEN – DISTRITO DE CHEPEN – PROVINCIA CHEPEN – DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	EQUIPAMIENTO	1'016,500.00
			INFRAESTRUCTURA	526,398.28
MONTO DE INVERSION TOTAL (S/.)				**1'542,898.28**

Por lo expuesto, y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N°27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- y sus modificatorias Leyes N° 27902 y N° 28013; la Ordenanza Regional N° 08, que aprueba el Reglamento de Organizaciones Funciones, y con las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - MODIFICAR el presupuesto valorizado en **S/. 1,790,898.28 (un millón setecientos noventa mil ochocientos noventa y ocho con 28/100 soles)**, aprobado en el artículo primero de la Resolución Gerencial Regional N° 046-2020-GRLL-GGR/GRI, por el presupuesto total de **S/. 1,542,898.28 (un millón quinientos cuarenta y dos mil ochocientos noventa y ocho con 28/100 soles**) del Expediente Técnico o Documento equivalente de la Inversión de Optimización (IOARR): ""**ADQUISICION DE MONITOR DE FUNCIONES VITALES, BALANZA DE PIE CON TALLIMETRO, COCHE DE PARO EQUIPADO Y MONITOR DESFIBRILADOR; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS DE APOYO CHEPEN - CHEPEN DISTRITO DE CHEPEN, PROVINCIA CHEPEN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", con código CUI: 2488450**.

CUADRO: DETALLE IOARR N° 2488450				
REGIÓN	CÓDIGO DE INVERSIÓN	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	COMPONENTE	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN (S/.)
LA LIBERTAD	2488450	ADQUISICION DE MONITOR DE FUNCIONES VITALES, BALANZA DE PIE CON TALLIMETRO, COCHE DE PARO EQUIPADO Y MONITOR DESFIBRILADOR, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS DE APOYO CHEPEN – DISTRITO DE CHEPEN – PROVINCIA CHEPEN – DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	EQUIPAMIENTO	1'016,500.00
			INFRAESTRUCTURA	526,398.28
MONTO DE INVERSION TOTAL (S/.)				**1'542,898.28**

ARTICULO SEGUNDO. – DEJAR vigente los demás artículos de la Resolución Gerencial Regional N° 046-2019-GRLL-GGR/GRI.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Regional de Contrataciones, Gerencia Regional de Salud, Red Trujillo, a fin de que adopte las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

REGION LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Ing. Aldo Zambrano Meléndez
GERENTE REGIONAL